

VIEDMA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2008

VISTO:

El Expediente N° 156.145-C-92 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto Lenguas Vivas Bariloche (A-052), de San Carlos de Bariloche;

Que la institución presenta el proyecto de Tecnicatura Superior en Comunicación Oral y Escrita;

Que la fundamentación del Proyecto de Carrera expresa que, según las características de la realidad actual, existe una necesidad y demanda, en diferentes ámbitos profesionales y laborales, de contar con personal capacitado para producir situaciones comunicativas en distintos formatos y para distintos propósitos;

Que esa capacidad para producir situaciones comunicativas se adquiere mediante el desarrollo sólido de diferentes competencias comunicativas que produzcan un hablante competente que logre producir e interpretar enunciados o géneros discursivos adecuados a la situación que participa;

Que la Carrera también propone la adquisición de conocimientos respecto de las teorías literarias que ayudarán a abordar a la Literatura Argentina, en particular, y Latinoamericana en general;

Que la propuesta se enmarca en la Normativa vigente sobre Tecnicaturas Superiores en la Provincia, respecto de la carga horaria básica y distribución de los espacios curriculares;

Que la Dirección de Educación Privada propone emitir la norma correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR, a partir del Ciclo Lectivo 2009, en el Instituto Lenguas Vivas Bariloche (A-052), el Plan de Estudios de la Carrera “Comunicación Oral y Escrita”, según obra en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el título a otorgar es Técnico Superior en Comunicación Oral y Escrita.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR el Perfil del Egresado y las Incumbencias del Título, según se establece en el Anexo II de la presente.-

ARTICULO 4°.- DEJAR CONSTANCIA que lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° no implica

erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la Supervisión didáctico- pedagógica administrativa se realizará a través de los mecanismos que el Consejo Provincial de Educación determine.-

ARTICULO 6°.- DETERMINAR que en los Certificados Analíticos se deberá mencionar el número de la presente Resolución.-

ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar a los interesados por intermedio de la Dirección de Educación Privada y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2505  
DEP/mam.-

Prof. Amira Nataine – A/C Presidencia  
Prof. Adriana Monti- Sec. General  
Consejo Provincial de Educación

**ANEXO I - RESOLUCIÓN N ° 2505**

ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO LENGUAS VIVAS

NIVEL: Terciario

REG.: A- 052

LOCALIDAD: SAN CARLOS DE BARILOCHE - VIEDMA

CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA

PLAN DE ESTUDIOS

<b>PRIMER AÑO</b>				
Régimen	Asignatura	Horas Semanales	Horas Mensuales	Horas Cuatrimestrales
<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>				
1° C	1 - Introducción a la Sociología	4	16	64
1° C	2 - Introducción a la Filosofía	4	16	64
1° C	3 - Introducción a la Psicología	4	16	64
1° C	4 - Taller de aplicación de Normas y Usos correctos del español I	4	16	64
1° C	5 - Gramática I	4	16	64
1° C	6 - Comprensión y Producción de textos I	4	16	64
<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>				
2° C	7 - Problemáticas de la Comunicación	4	16	64
2° C	8 - Problemáticas de la Literatura	4	16	64
2° C	9 - Lingüística General	4	16	64
2° C	10 - Taller de aplicación de Normas y Usos correctos del Español II	4	16	64
2° C	11 - Tecnologías de la Comunicación	4	16	64
2° C	12 - Cultura y literatura española y europea	4	16	64
<b>TOTAL HORAS PRIMER AÑO</b>				<b>768</b>

<b>SEGUNDO AÑO</b>				
Régimen	Asignatura	Horas	Horas	Horas
		Semanales	Mensuales	Cuatrimestrales
<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>				
1° C	1 - Taller de Comunicación y Medios	4	16	64
1° C	2 - Cultura y Literatura Argentina I	4	16	64
1° C	3 - Sociolingüística	4	16	64
1° C	4 - Cultura y Literatura Latinoamericana	4	16	64
1° C	5 - Gramática II	4	16	64
1° C	6 - Comprensión y Producción de Textos II	4	16	64

<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>				
2° C	7 - Taller de Producción y Gestión Comunicacional	4	16	64
2° C	8 - Cultura y Literatura Argentina II	4	16	64
2° C	9 - Estudio de la realidad actual	4	16	64
2° C	10 - Taller de Lectura y escritura Creativa	4	16	64
2° C	11 - Espacio de Práctica Profesional	8	32	128
2° C	12 - Semiología y Análisis del Discurso	4	16	64
<b>TOTAL HORAS SEGUNDO AÑO</b>				832
<b>CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA</b>				1600
13 - Espacios de Definición Institucional*				90 horas

\*Estos espacios no constituyen carga obligatoria y, por lo tanto, no podrá exigirse a los alumnos su cursado ni aprobación. Esto en razón de que el Plan de estudios ha sido estructurado de manera tal que constituye una propuesta equilibrada y suficiente por si misma que podrá ser enriquecida, si cada alumno lo desea, con los EDI.-

**REGIMEN DE CORRELATIVIDADES**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>CORRELATIVIDADES</b>
1 - Introducción a la Sociología	
2 - Introducción a la Filosofía	
3 - Introducción a la Psicología	
4 - Taller de aplicación de Normas y Usos correctos del español I	
5 - Gramática I	
6 - Comprensión y Producción de textos I	
7 - Problemáticas de la Comunicación	1
8 - Problemáticas de la Literatura	1
9 - Lingüística General	2
10 - Taller de aplicación de Normas y Usos correctos del Español II	4
11 - Tecnologías de la Comunicación	
12 - Cultura y literatura española y europea	
13 - Taller de Comunicación y Medios	7
14 - Cultura y Literatura Argentina I	
15 - Sociolingüística	1 y 9
16 - Cultura y Literatura Latinoamericana	
17- Gramática II	5
18 - Comprensión y Producción de Textos II	6
19 - Taller de Producción y Gestión Comunicacional	7
20 - Cultura y Literatura Argentina II	
21 - Estudio de la realidad actual	
22 - Taller de Lectura y escritura Creativa	6 y 8
23 - Espacio de Práctica Profesional	
24 - Semiología y Análisis del Discurso	9 y 15

## **ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 2505**

### **PERFIL DEL EGRESADO**

El Técnico en Comunicación Oral y Escrita reunirá las siguientes competencias:

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de organización y planificación.
- Capacidad para el trabajo en equipo.
- Capacidad para interactuar en situaciones nuevas.
- Capacidad para participar en forma oral y escrita en situaciones comunicativas específicas teniendo en cuenta la diversidad y la multiculturalidad.
- Capacidad para seleccionar, organizar y analizar información procedente de fuentes diversas.
- Capacidad para el uso de las tecnologías de la comunicación.

### **INCUMBENCIAS PROFESIONALES**

El técnico Superior en Comunicación Oral y Escrita será un profesional capacitado para trabajar en diferentes ámbitos (públicos y privados), laborales y profesionales, en los que se requiera un personal que pueda, con verdadero dominio del español, comprender y producir textos, de amplia variedad discursiva, desarrollar ideas y resolver problemas comunicacionales en diversidad de materias y contextos.